

Atengo

Cercano y Transparente
2012 - 2015

II SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA NÚMERO DOS LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO, ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2012, EN LA QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ATENGO, JALISCO, A CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UN CRÉDITO POR EL MONTO Y PARA EL DESTINO QUE EN ÉSTA SE ESTABLECEN Y PARA AFECTAR UN PORCENTAJE DEL DERECHO Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMO FUENTE DE PAGO DEL MISMO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL MECANISMO QUE AL EFECTO SE DETERMINE.

En el poblado de Atengo, estado de Jalisco, siendo las (13:30) trece horas con treinta minutos del día 17 de diciembre del año 2012 se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los ciudadanos Regidores, para celebrar la Segunda sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Atengo, Estado de Jalisco, de conformidad con el siguiente orden del día:

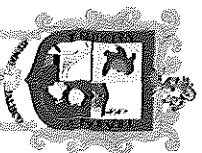
- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración del Quórum Legal.
- III. Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Atengo, Estado de Jalisco, contrate crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, al amparo del Decreto de autorización expedido por la Legislatura del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 23 de agosto 2012.
- IV. Clausura de la Sesión

Una vez dado a conocer el orden del día se procede al desahogo de los puntos del mismo.

I.- En esta sesión hubo la asistencia de los regidores:-

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1. Dr. Rosendo Pérez Lepe | 7. C. Lucila Gómez Murguía |
| 2. Ing. Miguel Ángel Martínez Ramos | 8. Ing. Manuel Sánchez Andrade |
| 3. C. Domitila Zepeda Solórzano | 9. C. Celia Landeros Ramos |
| 4. C. Jaquín Sánchez González | 10. Lic. Joel Adoño Organista |
| 5. C. Ma. Cruz Santana Flores | 11. C. José Agustín Dueñas Álvarez |
| 6. C. Rafael Ramírez Sánchez | |

II.- Dado lo anterior se desprende la existencia del quórum legal con la asistencia de 11 (once) regidores, por lo que el Presidente Municipal el C.D. Rosendo Pérez Lepe declaró instalada legalmente la sesión; siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.



Hidalgo # 4
Atengo, Jalisco, México

Tel.: 01 (349) 771 0017
Fax: 01 (349) 771 0214

www.atengo.gob.mx

Handwritten signatures and notes:
Celia Landeros
J. Agustín Dueñas
Manuel Sánchez Andrade
Rafael Ramírez Sánchez
José Agustín Dueñas Álvarez



Atengo

Cercano y Transparente

Con relación al punto número III del Orden del día por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes se alcanzó el siguiente acuerdo:

II SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Atengo, Estado de Jalisco, a contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de **\$1'432,149.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, para destinarlo a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

SEGUNDO: El crédito que contrate el Municipio de Atengo, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización deberá formalizarse durante los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015, y amortizarse en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, en el entendido de que en el contrato que al efecto se celebre deberá precisarse una fecha específica para el plazo máximo del crédito.

TERCERO: El monto a que se refiere el artículo primero de la presente autorización no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que deriven del financiamiento que el Municipio de Atengo, Estado de Jalisco, contrate con base en esta autorización.

CUARTO: Se autoriza al Municipio de Atengo, Estado de Jalisco, para que afecte como fuente de pago del crédito que contrate y disponga al amparo de la presente autorización, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que para los ejercicios fiscales subsecuentes podrá destinar al servicio de la deuda, lo que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondientes al año que se encuentre transcurriendo o a los obtenidos en 2012, lo cual será aplicado, mientras se encuentre vigente el crédito que contrate con base en la presente autorización, incluidos los accesorios financieros que del mismo se generen.

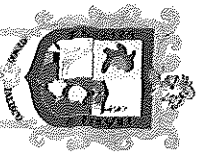
QUINTO: Se autoriza al Municipio de Atengo, Estado de Jalisco, a celebrar o adherirse a cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo a través del cual se constituya la fuente de pago de las obligaciones del crédito que contrate con base en la presente autorización, con la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que el instrumento legal que al efecto se celebre deberá satisfacer los requerimientos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El Municipio de Atengo, Estado de Jalisco, deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho y los ingresos de los recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, otorgados como ~~financiamiento~~ **financiamiento**, en tanto tenga adeudados a su cargo derivados del crédito que contrate con

Atengo, Jalisco, México

Tel.: 01 (349) 771 0017

Fax: 01 (349) 771 0214

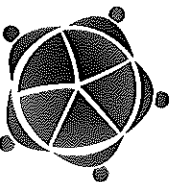


www.atengo.gob.mx

Manuel Ángel Landeros R
Celia Landeros R
S. S. - G. Soledad Sánchez 6127

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



Atengo

Cercano y Transparente

II SESIÓN EXTRAORDINARIA

base en la presente autorización, en la virtud la desafectación únicamente procederá cuando se cuente con la autorización expresa del representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a favor del Municipio de Atengo, Estado de Jalisco.

SEXTO: Se autoriza al Municipio de Atengo, Estado de Jalisco, para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites, incluyendo la celebración de contratos y convenios, títulos de crédito y demás instrumentos jurídicos, notificaciones, avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros, entre otras, que resulten necesarios para la instrumentación de lo autorizado en la presente acta.

SÉPTIMO: Se autoriza al Municipio de Atengo, Estado de Jalisco, para facultar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a promover la solicitud de apoyos por parte de instituciones que coadyuven a la instrumentación de los financiamientos y, en su caso, del mecanismo para formalizar la fuente de pago prevista en la presente autorización, a fin de que el Municipio de Atengo, Estado de Jalisco, pueda recibir los apoyos correspondientes.

OCTAVO: El crédito que contrate el Municipio de Atengo, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización, deberá inscribirse en el Registro de Deuda Pública Estatal que lleva la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

NOVENO: El Municipio de Atengo, Estado de Jalisco, con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir para la contratación y administración de su deuda, deberá observar la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y vigilancia del destino que se dé a los recursos proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

DÉCIMO: El Municipio de Atengo, Estado de Jalisco, deberá prever anualmente dentro de su Presupuestos de Egresos, de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago a su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo.

IV. En Atengo, Jalisco siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del mismo día de su inicio, declaro formalmente concluidos los trabajos de la Segunda sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Atengo, Estado de Jalisco, levantándose al efecto la presente acta, firmando de conformidad quienes en ella intervinieron para su validez legal constancia ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento quien autoriza



Ing. Miguel Ángel Martínez Ramos
Regidor

C. Domitila Zepeda Solórzano
Regidor

Agustín Guzmán
J. Agustín Guzmán

Joaquín Serrano
Calle Landeros 11
3122

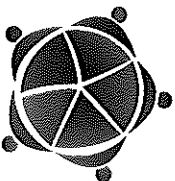
Joaquín Serrano
Calle Landeros 11
3122



Hidalgo # 4
Atengo, Jalisco, México

Tel.: 01 (349) 771 0017
Fax: 01 (349) 771 0214

www.atengo.gob.mx



Atengo
Cercano y Transparente
2012 - 2015

II SESIÓN EXTRAORDINARIA

Celia Landeros R
C. Celia Landeros Ramos
Regidor

Manuel Sánchez Andrade
Ing. Manuel Sánchez Andrade
Regidor

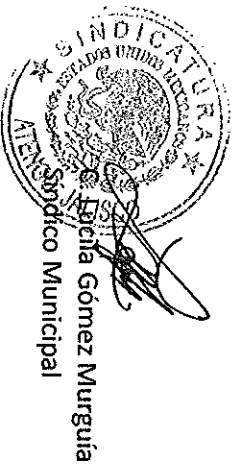
Joaquín Sarinver Gómez
C. Joaquín Sánchez González
Regidor

Rafael Ramírez Sánchez
C. Rafael Ramírez Sánchez
Regidor

María Gabriela Flores
C. Ma. Cruz Santana Flores
Regidor

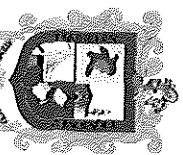
Joel Adoño Organista
Lic. Joel Adoño Organista
Regidor

José Agustín Dueñas Álvarez
C. José Agustín Dueñas Álvarez
Regidor



AUTORIZADO POR EL ENCARGADO
DE LA SECRETARÍA GENERAL

Karina Magaña Patiño
Lic. Karina Magaña Patiño
Secretario General



Hidalgo # 4
Atengo, Jalisco, México
Tel.: 01 (349) 771 0017
Fax: 01 (349) 771 0214

www.atengo.gob.mx